JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

RADICADO INTERNO 2376
RADICACIÓN Nº 11001-3335-012-2015-00846-00
ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE GUILLERMO VELASQUEZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL

ACTA 471 -17
AUDIENCIA INICIAL
ART. 181 DE LA LEY 1437 DE 2011

En Bogotá D.C. a los doce de octubre de dos mil diecisiete siendo la hora de las diez y treinta de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Profesional Universitario, constituyó en audiencia pública en la SALA TREINTA de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

Parte demandante: Asiste el Dr. Oscar Diego Moreno Rosso a quien se le reconoce personería en audiencia anterior.
Parte demandada: Asiste la Dra. Nadia Melissa Martínez Castañeda a quien se le reconoce personería de conformidad con la sustitución de poder allegada
La representante del Ministerio público no asistió a la audiencia.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Para la realización de la presente audiencia se agotarán las siguientes etapas.

1. *Decreto de Pruebas*
2. *Alegatos de conclusión*

ETAPA V: DECRETO DE PRUEBAS

Como resultado del decreto de pruebas ordenado en audiencia anterior fueron allegados al expediente los siguientes documentos:

- *Hoja de vida del señor Jorge Guillermo Velásquez Arroyo*
- *Informe administrativo por lesión de 25 de diciembre de 2003 suscrito por el Comandante Bijua.*
- *Acta de la Junta Medica Laboral No 3960 de 2 de agosto de 2004.*
- *Acta de Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía No 3846 de 23 de junio de 2009. Con constancia de notificación por edicto.*

De los anteriores documentos se corre traslado a las partes.

PRUEBAS DECRETADAS NO APORTADAS AL EXPEDIENTE

En audiencia de 15 de agosto de 2017, se ordenó oficiar al Ejército – Dirección de Sanidad con el fin que se allegaran los siguientes documentos:

- *Copia del oficio 0-379663 MD-CG-C E JEM JEDEH – DISAN ML 27.4 de 14 de febrero de 2014 (de este acto se hace alusión en la Resolución 1000 de 22 de mayo de 2014 fl.52, y sirvió de fundamento para el anterior ascenso cabo segundo, en la cita se afirma que aunque se encuentra no apto puede ser considerado para el ascenso retroactivo)*
- *Copia del acta No 1145 de 25 de febrero de 2015 expedida por el comité de evaluación y conceptuó que el actor no es APTO POR SANIDAD, y que* ***sirvió de fundamento para el acto acusado****. (ver folio 6)*
- *Copia del expediente que dio lugar a los actos de cumplimiento de las sentencias del Tribunal Administrativo de Santander – se refiere a los antecedentes de la R.1000/2014*
- *Copia del Oficio 388371/MD C E JEM JEDEH DISAN ML ASC 27.2 de 14 de febrero de 2015*

Se advierte que los oficios fueron elaborados por secretaria, pero a la fecha no han sido retirados por la parte demandante.

El apoderado de la parte demandante las dificultades que se le presentaron para el tramite por residir en otro ciudad, ofrece disculpas al

despacho, y solicita prescindir la misma por considerar que no aporta mayores elementos probatorios.

El Despacho niega la solicitud de la parte demandante, en consideración que se trata de una prueba decretada.

Para el trámite del oficio, se ordená a la apoderada de la entidad demandada que realice el trámite, pues cuenta con mayor facilidad para obtener los documentos solicitados. Además se le requiere para que aporte la totalidad de los expedientes administrativos del señor JORGE GUILLERMO VELASQUEZ.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Se fija fecha para ***AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO para el DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISITE A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA fecha en la cual se podrá dictar sentencia****.*

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la diligencia se firma por quienes en ella intervinieron.

La juez

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

Parte demandante:

DR. OSCAR DIEGO MORENO ROSSO

Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional

DRA. MELISSA MARTÍNEZ CASTAÑEDA

El Profesional Universitario

JOSÉ CLEMENTE GAMBOA MORENO